

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA,

- 5 SET. 1995

VISTO Y CONSIDERANDO que mediante Resolución de Presidencia N° 380/95 se comisiona al señor Horacio MOLLA, Secretario Privado del señor Vicegobernador y Presidente de la Cámara Legislativa, para asistirlo en la ciudad de San Luis.

Que el señor Vicegobernador debió permanecer en la Provincia a los fines de atender asuntos que le competen a su investidura, por lo tanto se canceló el traslado a la ciudad antes mencionada.

Que corresponde dictar la norma legal que deje sin efecto los alcances de la resolución anteriormente mencionada, teniendo en cuenta el reintegro de los pasajes y viáticos efectuado por el señor MOLLA a la Secretaría Administrativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-DEJAR sin efecto los alcances de la Resolución de Presidencia N° 380/95, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 385 /95.-

